

**CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS,
CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
(INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)**

ANVERSO

37

37P1A09

MES INICIAL MES FINAL EJERCICIO

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA:

10 12 2018

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR.

1

DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADOS A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

ISABELES

APELLIDO MATERNO

GUERRERO

NOMBRE(S)

CESAR ALBERTO

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA
DEL SALARIO MÍNIMO (1)

B

SI EL PATRÓN REALIZÓ
CÁLCULO ANUAL

TARIFA UTILIZADA

DEL EJERCICIO
QUE DECLARA

X

1991
(Actualizada)

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:

FRACCIÓN I (2)

FRACCIÓN II (2)

APLICADA (3)

CALCULADA CONFORME A
LAS DISPOSICIONES
VIGENTES EN EL EJERCICIO
QUE DECLARA (*)

.

CALCULADA CONFORME A
DISPOSICIONES VIGENTES
EN 1991 (*)

. .

. .

MARQUE CON "X" SI EL
TRABAJADOR ES SINDICALIZADO

SI ES ASIMILADO A SALARIO, SEÑALE LA
CLAVE CORRESPONDIENTE (4)

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5)

14

RFC DEL(LOS)
OTRO(S)
PATRÓN(ES) (6):

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS
EFECTUADAS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS
DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN
SU DECLARACIÓN

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS
APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS
DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN

2

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS

Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, n)

26861

SUBSIDIO NO ACREDITABLE

I. (2007 y anteriores)

A. campo R de esta página, más los campos a, más

m de la página 2, más el campo S1 de la pá

IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR

B. SUELDO SALARIOS Y EN GENERAL POR
PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSON

MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

J. QUE LE CORRESPONDÍÓ AL TRABAJADOR
DURANTE EL EJERCICIO

0

SUBORDINADO (7)

(2008 y posteriores) (8)

INGRESOS EXENTOS

C. (Campo V de esta página, más el campo c d
página 2, más el campo R1 de la página 3)

2418

K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE
FRACCIÓN III (2)

D. TOTAL DE LAS APORTACIONES
VOLUNTARIAS DEDUCIBLES

L. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE
FRACCIÓN IV (2)

F. INGRESOS NO ACUMULABLES

M. IMPUESTO SORRF INGRESOS ACUMULAB

0

(Campo Y de esta página, más el campo g de la p)		
IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES			
F. INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E)	24443	N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES	0
G. ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	0	O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N)	0
H. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)		P. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3)	1465

3

PAGOS POR SEPARACIÓN

Q. MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)	[]	V. INGRESOS EXENTOS	[]
R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación	[]	W. INGRESOS GRAVABLES	[]
S. MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	[]	X. INGRESOS ACUMULABLES	[]
T. CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERÍODO DE NO HABER PAGA ÚNICO POR MES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO	[]	Y. INGRESOS NO ACUMULABLES	[]
SOLO EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)			
U. NÚMERO DE DÍAS (9)	[]	Z. IMPUESTO RETENIDO	[]

(*) Es obligatorio registrar estos campos.

(1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

(2) Únicamente para constancias de 2001, conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre del 2001.

(3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una porción distinta a la de los demás trabajadores.

(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios; D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilables a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros.

(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(s) otro(s) patrón(es).

(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.

(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.

(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

SE EXPIDE POR DUPLICADO**Original-Trabajador o Asimilado a Salario Duplicado-Retenedor**

2

REVERSO

37

3

PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

37P2A09

a. MONTO TOTAL PAGADO	<input type="text" value="0"/>	e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)	<input type="text"/>
b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	<input type="text" value="1"/>	f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	<input type="text"/>
c. INGRESOS EXENTOS	<input type="text" value="0"/>	g. INGRESOS NO ACUMULABLES	<input type="text" value="0"/>
d. INGRESOS GRAVADOS	<input type="text" value="0"/>	h. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text" value="0"/>

4
INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	<input type="text"/>	j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	<input type="text"/>
-----------------------------------	----------------------	---	----------------------

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL	<input type="text"/>	m. INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)	<input type="text"/>
l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN TÍTULOS VALOR	<input type="text"/>	n. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>

5
PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

	GRAVADO	EXENTO
o. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNAL	<input type="text" value="23500"/>	<input type="text" value="0"/>
p. GRATIFICACIÓN ANUAL	<input type="text" value="943"/>	<input type="text" value="2418"/>
q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
r. TIEMPO EXTRAORDINARIO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
s. PRIMA VACACIONAL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
t. PRIMA DOMINICAL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
u. PERTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
w. FONDO DE AHORRO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
x. CAJA DE AHORRO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
y. VALES PARA DESPENSA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
E1. VALES PARA RESTAURANTE	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
F1. VALES PARA GASOLINA	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.

(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por separación.

(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1º de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.

3

ANVERSO

37

5

PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)

	GRAVADO	EXENTO
G1. VALES PARA ROPA	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
H1. AYUDA PARA RENTA	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
I1. AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
J1. DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
K1. AYUDA PARA TRANSPORTE	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
L1. CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
M1. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
N1. BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
O1. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0
P1. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	<input type="text"/> 0	<input type="text"/> 0

6

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

Q1. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 3 de la columna "gravado" de la página 3)	24443	X1. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	<input type="text"/>
R1. SUMA DE INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 3 de la columna "exento" de la página 3)	2418	Y1. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDÍÓ AL TRABAJADOR (5)	<input type="text"/>
S1. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y S	26881	Z1. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN	<input type="text"/>

<p>(Q1 + R1)</p> <p>MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL T1. PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (4)</p> <p>U1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO</p> <p>V1. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(S) DURANTE EL EJERCICIO (2)</p> <p>SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN W1. COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN</p>	<p>200001</p> <p>0</p> <p>1465</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>EFFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)</p> <p>MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL a1. CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL</p> <p>SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL b1.</p> <p>MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)</p>
---	--	---

7

DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MTU 850101G74	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN *	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAVE ÚNICA POBLACIÓN		
	KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR		

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL **SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)** **FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE**

* Sólo personas físicas

(4) Aplicable a partir de 2005.

(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.

(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador con-

(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo:
gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

forme a las disposiciones fiscales vigentes.

(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.

